

REGLAMENTO INTERNO
JARDÍN INFANTIL "LA SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL
INGLÉS "HUMPTY DUMPTY"

INDICE:

I- Introducción

1- Contextualización

Nuestra Sala Cuna y Jardín Infantil está bajo la dirección de su dueña Mónica González Plaza, Educadora de Párvulos bilingüe, que tiene más de 25 años de experiencia en el área educacional.

VISIÓN

Nuestra Sala Cuna, Jardín Infantil Humpty Dumpty aspira a ser reconocida por la comunidad a la que presta sus servicios y a la comunidad en general, la que presta sus servicios como centro educativo que contribuye a la formación integral de sus hijos e hijas, formando seres humanos independientes, solidarios, seguros de sí mismos, respetuosos de su persona, de los demás y de los que les rodea, fundamentando nuestro accionar en los **ÁMBITOS Y NÚCLEOS** descritos en las **BASES CURRICULARES** y nuestro lema " **LA MAGIA DE APRENDER JUGANDO**"

MISIÓN

La dirección, el cuerpo docente y los demás colaboradores de nuestra sala cuna, jardín infantil Humpty Dumpty deseamos entregar a los niños y niñas un trato digno, especial y delicado privilegiando y respetando sus individualidades; participando en la inclusión, entregando elementos necesarios, tratando de maximizar sus capacidades para el paso a la educación forma

VALORES

En el Humpty Dumpty se trabajan los siguientes valores:

RESPECTO

SOLIDARIDAD

PATROTISMO

HONESTIDAD

TOLERANCIA.

- El compromiso junto con todos los profesionales que constituyen el equipo de trabajo (Educadoras de Párvulos, Asistentes de Párvulos, Psicóloga, Fonoaudióloga, Psicopedagoga, Nutricionista, Manipuladora de Alimentos, Auxiliar de Aseo), es contar con una adecuada preparación académica, para poder entregar con cariño y dedicación a cada niño y niña un trato especial, privilegiando y respetando sus individualidades, y encausar la necesidad de cada uno de los niños y niñas.

2- Objetivo del reglamento.

En La Sala Cuna y Jardín Infantil Inglés "Humpty Dumpty" les queremos ofrecer una Enseñanza diferente, en la que a través de "La Magia de Aprender Jugando" les entregamos todos los medios y elementos necesarios para que al final obtengan un desarrollo integral según su propio ritmo de crecimiento, maximizando sus capacidades.

El personal del Humpty Dumpty queremos decirles que todo nuestro esfuerzo apunta a que el paso de vuestros hijos e hijas por la "Sala Cuna, Jardín Infantil Inglés Humpty Dumpty" les deje una profunda y hermosa huella, la que recordarán con cariño por el resto de su vida, ya que se sienten como en casa. Reconociendo que cada uno de sus hijos e hijas son únicos, con sus habilidades, dificultades, esfuerzos y creatividad.

1- Normativa aplicable:

La Sala Cuna y Jardín Infantil "Humpty Dumpty", respeta plenamente los derechos del niño y niña en su primera infancia, les imparten atención integral entre su nacimiento y la edad de ingreso a la educación básica, favoreciendo de manera sistemática, oportuna y pertinente su desarrollo integral, aprendizajes, conocimientos, habilidades y actitudes; cumpliendo con todos los requisitos necesarios para contar con el permiso de funcionamiento bajo la autorización según la ley 20.832.

La Sala Cuna y Jardín Infantil "Humpty Dumpty", abre sus puertas a niños y niñas, sin discriminar su cultura (Etnia, Religión, Color o Raza), ofreciendo un ambiente cálido, con el fin de que se sientan como en su propia casa. Según ley 20.609.

La Sala Cuna y Jardín Infantil "Humpty Dumpty", cuenta con personal Administrativo y docente calificado, cumpliendo con labores en función de Dirección, supervisión, Administración y de enseñanza, en el campo Educativo.

DEBERES:

- Observar una conducta ajustada a la ética profesional, moral y buenas costumbres
- Cumplir las actividades docentes conforme a los planes estudio y desarrollar la totalidad de los objetivos, contenidos y actividades establecidas en los programas oficiales.
- Planificar el trabajo docente y rendir oportunamente la información que sea requerida. Cumplir con las disposiciones de carácter pedagógico, técnico, administrativo y jurídico, Según la ley.
- Cumplir con las actividades de evaluación.
- Cumplir con eficacia las exigencias técnicas relativas a los procesos de planteamiento, programación, Dirección de las actividades de aprendizaje evaluación y de más aspectos de la enseñanza- Aprendizaje.

- Asistir a todos los actos académicos y de trabajo en general para los cuales sea formalmente convocado dentro de su horario de trabajo.
- Orientar y asesorar a la comunidad educativa en la cual ejerce sus actividades docentes.
- Contribuir a la elevación del nivel ético, científica, humanístico, técnico y cultural de los miembros de la institución en la cual trabaja.
- Velar por el buen uso y mantenimiento de los ambientes y equipos de trabajo, utilizados en sus labores.
- Ayudar en el mantenimiento del orden institucional, disciplina y el comportamiento de la comunidad educativa.

Los demás que se establezcan en normas legales y reglamentarios.

DERECHOS:

- Desarrollar funciones docentes y Administrativos
- Participar en concurso de méritos para ingresar como docente
- Disfrutar de un ambiente de trabajo acorde con su función
- Estar informado de todas las actividades planificadas dentro del establecimiento.
- Recibir un trato amable y respetuoso de Administrativos, apoderados y compañeros

II. Identificación de la Unidad educativa

1- *Nombre:* Sala Cuna y Jardín Infantil Inglés "Humpty Dumpty

Dirección: Cabildo 6378

Normativa Vigente: 1083

2- *Dotación de personal:*

Número de Educadoras: 3

Técnicos por párvulo o lactante: 4

personal no docente: 2

3.-Servicios ofrecidos por el jardín infantil:

- *Alimentación, Menú entregado por Nutricionista,*
- *Paseo anual, con la participación de apoderados y personal del establecimiento.*
- *Talleres de cocina, ciencia y Arte, dentro de la Jornada académica.*

II- Funcionamiento interno de la Unidad Educativa

1- *Períodos de funcionamiento del establecimiento:*

La Sala Cuna y Jardín Infantil "Humpty Dumpty" presta su servicio de lunes a viernes en las siguientes jornadas: mañana, especial, tarde y completa, desde la segunda semana de febrero a diciembre. Tomado un periodo de vacaciones de tres (3) días en septiembre, mas sus vacaciones legales durante enero y febrero. No hay vacaciones de invierno.

2- *En relación a los párvulos y lactantes:*

Las matriculas para todos los niveles, dan inicio en el mes de diciembre del año anterior, al periodo de inicio de actividades.

Los niños se reciben en el jardín a partir de las 7:40 a.m.

La alimentación es en los siguientes horarios:

Lactantes: 11:15 a.m

Párvulos: 12:15 p.m

La entrega de los niños a sus apoderados, varía de acuerdo a su jornada.

Asi: Jornada Mañana: 12:30

Jornada especial: 15:30

Jornada Completa: 18:30.

Los niños son fotografiados y filmados, en eventos especiales, con el fin de compartir esta información con sus apoderados, mediante la agenda virtual y una red social (Facebook) exclusiva a petición de los apoderados.

Durante el periodo académico, se realizan tres entregas de informes pedagógicos:

En Marzo: Evaluación diagnóstica

En julio: Primer Informe pedagógico

En Diciembre: Segundo Informe pedagógico

En La Sala Cuna y Jardín Infantil "Humpty Dumpty, se promueve el buen trato laboral, de forma particular entre las personas, ya sean Directiva, Educadora, Técnico y Manipuladora, basándose en el profundo respeto y valorización de la dignidad del otro.

3. En relación a la familia:

Para el ingreso de los niños al jardín, los apoderados deben diligenciar un formulario de ingreso, una carta de compromiso, recibir un cronograma de actividades académicas del año a cursar y listado de materiales, además de cancelar el valor de la matrícula y pagar cumplidamente las mensualidades.

Cuando el niño (a), cuenta con el beneficio de Sala cuna, por las empresas en las que trabajan sus apoderados, se emite al inicio de cada mes la boleta de pago.

El ingreso al jardín de los apoderados, es permitido por la Dirección. Sin ninguna restricción. Todas las personas externas que deseen ingresar al jardín, deben solicitar el ingreso previamente, a no ser que presenten una orden judicial.

Cuando el niño requiere alimentación especial, es responsabilidad del apoderado informarlo al jardín. Para poder suministrar la alimentación especial al niño(a).

Es obligatorio el uso diario del delantal para los niños(as) y para actividades de Educación Física, se debe usar buzo del jardín.

4-. En relación al personal:

Educadoras: Encargadas de Recibir, acoger, contener y enseñar por medio de planificaciones con periodos de 15 días.

Deben usar durante su jornada laboral, el uniforme suministrado por el jardín, de forma limpia y ordenada; su cabello debe ir tomado y sus manos organizadas.

Horarios jornada laboral para educadoras, técnicos y manipuladora:

El ingreso es en turnos diferentes y deben marcar llegada y salida en la tarjeta de asistencia.

Ingreso: 7:40 a.m. salida: 18:00 (Se paga tiempo extra)

Ingreso: 8:00 a.m. salida: 18:00, con una hora de colación. Respetada a su cabalidad.

Ingreso: 8.30 a.m. salida: 18:30 con una hora de colación. Respetada a su cabalidad.

IV. Higiene y seguridad.

1. Protocolo de resguardo de la salud y Seguridad de los párvulos: En La Sala Cuna y Jardín Infantil Inglés "Humpty Dumpty", cuéntanos con un seguro escolar para los niños, cuyos padres optaron por adquirirlo en diferentes clínicas, las cuales reposan en un listado ubicado en cada sala de clase. Los niños que no tiene el seguro, son atendidos de acuerdo a la información suministrada por sus apoderados. Los tratamientos farmacológicos, solo se suministran con previa autorización de sus apoderados; los cuales informan con receta médica o mediante nota en la agenda. Sin receta, solo se suministra paracetamol.

En caso de que un niño(a), sufra un accidente leve, se le prestan los primeros auxilios, con los implementos que reposan el botiquín de emergencia. Si el accidente es grave, se llama a la ambulancia, se remite a la clínica y se informa a los apoderados. Esto se hace según lo indicado en el Plan de Seguridad, realizado por un Revisor de Riesgo.

Cuando un niño padece de una enfermedad contagiosa, se informa al apoderado que no debe traer el niño al jardín.

2. Los protocolos de higiene que se practican con los niños(as) son:

Lactantes:

- Se mudan según sus necesidades.
- Se le enseña a la edad de 14 meses usar el cepillo dental sin pasta.
- Se les lava la cara y manos después de almuerzo, se mudan y duermen siesta.

Parvularios:

- Después del recreo, se lavan las manos, para consumir sus alimentos.
- Después de almuerzo, se lavan las manos, la cara y dientes, se mudan y hacen su siesta (Medio menor)
- Después de la colación de la tarde, se lavan las manos, la cara y dientes, se mudan si así lo requieren (Medio menor).

V. Sanitización del recinto:

Por precaución se realizar de una o dos desratizaciones y sanitización al año, de todo el recinto.

El material didáctico se desinfecta con toalla húmeda clorox , lisoform o lysol, una vez a la semana (viernes).

2. Procedimientos para el retiro de párvulos luego de ocurrido un siniestro:

- *Los niños se dejan en el jardín, se aplica el plan de seguridad, según el tipo de siniestro (Gas, Temblor, terremoto, incendio), una vez se tranquilice la situación, de ser necesario se llama a los apoderados.*

3. Procedimientos en caso de detección de vulneración de derechos de los párvulos:

Independiente del acto, la directora, llama a carabineros, se realiza denuncia y se despide inmediatamente al empleado. Luego se lleva el niño(a) a constatar lesiones.

V. Evidencias de difusión a la unidad educativa

Se debe contar con evidencias de difusión del reglamento interno a la totalidad de los apoderados del jardín y de los funcionarios, también se sugiere la publicación de éste en la pág. web del jardín infantil.

SALA CUNA, JARDÍN INFANTIL INGLÉS HUMPTY DUMPTY